

CALENDARIO DE PAGOS EJERCICIO FISCAL 2025

Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

Declaración mensual, declaración anual, ajuste anual y anual informativa se presentarán en los meses de enero y febrero de 2025 (Artículo 58. Código Financiero del Estado de México y Municipios)

Impuesto Ecológico de Gases Contaminantes a la Atmósfera

Declaración mensual a cuenta de la declaración anual que se presentará a más tardar el 31 de julio de 2025 (Artículos 69 S Quater. Código Financiero del Estado de México y Municipios)

Impuesto Ecológico a la Disposición, Confinamiento y Almacenamiento de Residuos

Declaración mensual (Artículos 69 U Quinquies. Código Financiero del Estado de México y Municipios)

Impuesto a Casas de Empeño

Declaración mensual (Artículo 69 T Ter. Código Financiero del Estado de México y Municipios)

Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico

Declaración mensual (Artículo 69 Q. Código Financiero del Estado de México y Municipios)

Impuesto a Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas

Declaración mensual (Para aquellos que realizan la actividad de manera habitual) (Artículo 68. Código Financiero del Estado de México y Municipios)

Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje

Declaración mensual (Artículo 69 C. Código Financiero del Estado de México y Municipios)

Aportaciones de Movilidad Sustentable.

Declaración mensual (Artículo 216 P. Código Financiero del Estado de México y Municipios)

PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
ENERO	10 de febrero de 2025
FEBRERO	10 de marzo de 2025
MARZO	10 de abril de 2025
ABRIL	12 de mayo de 2025
MAYO	10 de junio de 2025
JUNIO	10 de julio de 2025
JULIO	11 de agosto de 2025
AGOSTO	10 de septiembre de 2025
SEPTIEMBRE	10 de octubre de 2025
OCTUBRE	10 de noviembre de 2025
NOVIEMBRE	10 de diciembre de 2025
DICIEMBRE	12 de enero de 2026

Impuesto Ecológico a la Emisión de Contaminantes al Agua

Declaración trimestral (Artículo 69 V Quater. Código Financiero del Estado de México y Municipios)

PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
ENERO/MARZO	10 de abril de 2025
ABRIL/JUNIO	10 de julio de 2025
JULIO /SEPTIEMBRE	10 de octubre de 2025
OCTUBRE/DICIEMBRE	12 de enero de 2026

Aportaciones por Servicios Ambientales

Declaración bimestral (Artículo 216 J. Código Financiero del Estado de México y Municipios)

PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
ENERO/FEBRERO	18 de marzo de 2025
MARZO/ABRIL	19 de mayo de 2025
MAYO/JUNIO	17 de julio de 2025
JULIO/AGOSTO	17 de septiembre de 2025
SEPTIEMBRE/OCTUBRE	18 de noviembre de 2025
NOVIEMBRE/DICIEMBRE	19 de enero de 2026

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Declaración mensual (Artículo 4. Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos)

PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
ENERO	17 de febrero de 2025
FEBRERO	18 de marzo de 2025
MARZO	21 de abril de 2025
ABRIL	19 de mayo de 2025
MAYO	17 de junio de 2025
JUNIO	17 de julio de 2025
JULIO	18 de agosto de 2025
AGOSTO	17 de septiembre de 2025
SEPTIEMBRE	17 de octubre de 2025
OCTUBRE	18 de noviembre de 2025
NOVIEMBRE	17 de diciembre de 2025
DICIEMBRE	19 de enero de 2026

Informativa de Enajenación de Vehículos Nuevos

Declaración mensual (Artículo 60 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios)

PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN
ENERO	17 de febrero de 2025
FEBRERO	18 de marzo de 2025
MARZO	15 de abril de 2025
ABRIL	15 de mayo de 2025
MAYO	16 de junio de 2025
JUNIO	15 de julio de 2025
JULIO	15 de agosto de 2025
AGOSTO	15 de septiembre de 2025
SEPTIEMBRE	15 de octubre de 2025
OCTUBRE	18 de noviembre de 2025
NOVIEMBRE	15 de diciembre de 2025
DICIEMBRE	15 de enero de 2026

Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos

Pago anual (Artículo 60 A. Código Financiero del Estado de México y Municipios)

- Pago anual, dentro de los **3 primeros meses** del año.

Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados

Único pago (Artículo 64. Código Financiero del Estado de México y Municipios)

- **15 días** siguientes a la fecha de adquisición del vehículo.
- Tratándose de **motocicletas, motonetas, trimotos y cuatrimotos**, dentro de los **5 días** siguientes contados a partir de la fecha de adquisición.